

G.O. BIENNO. D.E.
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **1051**

Expediente Nº **1080** Región Metropolitana de Santiago. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 184, Obra: SISTEMA NORTE - SUR, TRAMO F CARLOS VALDOVINOS - RIO MAPOCHO. SECTOR: KM. 5.420,00 AL KM. 5.780,00.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. **3691** de **03 AGO. 2010**

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA **24 AGO 2010**

DECRETO (EXENTO)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

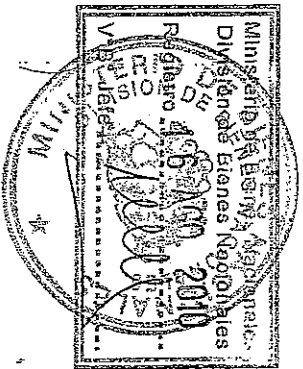
1º- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 184, Km. 5.760,70 al Km. 5.769,60, necesario para la ejecución de la Obra: SISTEMA NORTE - SUR, TRAMO F. CARLOS VALDOVINOS - RIO MAPOCHO. SECTOR: KM. 5.420,00 AL KM. 5.780,00; que se encuentra ubicado en la Región Metropolitana de Santiago, provincia de Santiago y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Estación Central y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
184	CISTERNAS ROCHA CARLOS ENRIQUE	1035-3	2,38

3º- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 295 de 6 de julio de 2010, integrada por las señoras **María Cristina Camus Palacios, Paola Andrea Domingo Porcella e Inés Elena Otárola Castillo**, con fecha 9 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$202.300.- para el lote Nº 184. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº **4036691**.



4º - El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$202.300.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-31 02 003, Subasignación 29000237-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.





GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO

FECHA **21 SET. 2010**

Expediente N°: 1080 RM
Región Metropolitana. Concesiones (Judicial).
Imputación Realuste lote:
184

Expropiación para la ejecución de la Obra:
Sistema Norte - Sur

SANTIAGO, 21 SET. 2010

VISTOS

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley
N° 2186 de 1978 y lo autorizado en el Decreto MOP (E)
1051.

La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República y la delegación efectuada
por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta
Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N°

517

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
MIL NOVENTA Y DOS PESOS (1.092)
Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010
08 31 02 003 sub asignación 290 00 237-0
para pago de realustes del lote:
184

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANDINO ARRIAGADA NORAMBUENA
Abogado Jefe Departamento de Expropiaciones
Fiscalía - Ministerio de Obras Públicas

CONTADORIA GENERAL		TONA DE RAZON	
RECEPCION			
DEPART. JURIDICO			
DEP. T. A. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. G. P. Y BENEFS. NAOC.			
DEPART. ALIENACION			
DEPART. VOP. B. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIOP.			
REFERENDACION			
REF. POR \$:			
IMPUTAC.:			
ANOT. POR \$:			
IMPUTAC.:			
DEBUC. DITO.:			

N° Proceso

4163095